

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

**D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

B.1.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A “SOLUCIÓN ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL USO DE CARROS DE LA COMPRA EN LOS AUTOBUSES POR PARTE DE LAS PERSONAS MAYORES.”

La Sra. Puyalto Franco procede a dar lectura de la Declaración Institucional, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 19 de abril de 2022 y nº de registro de Plenos 98, Declaración Institucional que literalmente transcrita dice así:

“SOLUCIÓN ANTE LA PROBLEMÁTICA DEL USO DE CARROS DE LA COMPRA EN LOS AUTOBUSES POR PARTE DE LAS PERSONAS MAYORES

En los últimos meses estamos viviendo cómo distintas instituciones, empresas y entidades están poniendo su mirada social en el colectivo de las personas mayores, pero siempre tras la denuncia del propio colectivo.

Los últimos en hacerlo han sido el sector de la banca, tras la demanda de Don Carlos San Juan, un señor de 78 años jubilado que, como muchas otras personas mayores, se han visto excluidas del sistema financiero al ver cómo las sucursales bancarias cerraban y se les animaba a hacer todas las gestiones de manera online o en horarios y días concretos.

Desde hace un tiempo a esta parte desde el Ayuntamiento de Alcobendas, y nos consta que igual en otros municipios, se están recibiendo multitud de quejas sobre la imposibilidad que tienen las personas mayores para poder acceder al transporte en autobús con sus carritos de la compra. La última en hacerlo fue Rosario, una vecina de la ciudad, quien escribió una carta en la revista municipal Sietedías.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	UPf73/ZkMLbntPGiVgMtsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/05/2022 10:33:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/05/2022 13:33:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UPf73/ZkMLbntPGiVgMtsg==			

Desde el Ayuntamiento conocemos la regulación del reglamento de Viajes del Transporte Interurbano de la Comunidad de Madrid y somos conscientes de que en su norma se limita el acceso al transporte con objetos o bultos de mano que puedan suponer molestias o peligro a otros viajeros.

El Manual del Usuario de la Compañía de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) ya permite el acceso a usuarios con bicicletas plegadas (sólo una por viaje) y de carros de la compra (siempre y cuando estén perfectamente ubicados y colocados en la posición correcta) y además con preferencia de uso y espacios para sillas de ruedas o sillitas de bebé.

También somos receptivos ante la responsabilidad que conlleva el hecho de que sea la persona conductora quien tiene que decidir en último término qué personas y en qué condiciones pueden o no acceder al transporte en función de los bultos que porten (equipajes de mano, mochilas, bicicletas plegadas, patinetes o carros de la compra entre otros), debiendo hacer compatible esta situación con la de gestionar los espacios reservados para personas con movilidad reducida que van en sillas de ruedas y su correcto uso.

Las personas mayores son usuarios habituales del autobús como medio de transporte para poder ir a hacer la compra, visitar a sus familiares dentro de la ciudad, etc. La incógnita, incertidumbre de saber si podrán o no subir con el carro de la compra, supone una exclusión y aislamiento de las personas mayores, lo que puede producir situaciones de soledad no deseada e incluso depresión.

Por todo ello, solicitamos al Consorcio Regional de Transporte de Madrid que sean sensibles con la demanda que están haciendo las personas mayores, que se cambie el reglamento de tal manera que se permita subir el carro de la compra y establezcan, si es necesario, espacios seguros donde poder dejar los carros.

*Ángel Sánchez Sanguino
GRUPO PSOE*

*Roberto Fraile
GRUPO CIUDADANOS*

*Ramón Cubián
GRUPO PP*

*Eduardo Andradas
GRUPO PODEMOS*

*Fernando Montenegro
GRUPO VOX*

*Miguel Ángel Arranz Molins
NO ADSCRITO*

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	UPf73/ZkMLbntPGiVgMtsg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/05/2022 10:33:05
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/05/2022 13:33:55
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UPf73/ZkMLbntPGiVgMtsg==		



No promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la Declaración Institucional a votación, aprobándose el contenido de la misma por UNANIMIDAD.

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a cinco de mayo de dos mil veintidós.

Vº.Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	UPf73/ZkMLbntPGiVgMtsg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	06/05/2022 10:33:05	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	05/05/2022 13:33:55	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?UPf73/ZkMLbntPGiVgMtsg==			